



## CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Civil, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

### BASES

1.-El concurso se llevará a cabo en la **Facultad de Ingeniería Civil a partir de las 9:00 horas del día 30 de agosto de 2013.**

2.-El área académica del Concurso es: **INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL**

3.-El Concurso de Oposición será para obtener con **CARÁCTER INTERINO LA SIGUIENTE PLAZA:**

**UNA PLAZA DE AYUDANTE DE TÉCNICO ACADÉMICO "A" TIEMPO COMPLETO, PARA EL LABORATORIO DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2013 Y HASTA EL 31 DE JULIO DE 2014.**

4.-Con un sueldo base mensual de **\$2,792.49 (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes.

5.-El horario de trabajo será establecido por el laboratorio respectivo y no podrá ser modificado por el ganador, dicho horario será proporcionado en el Laboratorio de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.

6.-Los aspirantes deberán cubrir los requisitos siguientes:

6.1 Haber acreditado por lo menos el 75% del Plan de Estudios de la Licenciatura de Ingeniería Civil o de un área afín a la cual se contrata;

6.2 Haber obtenido un promedio no menor de ocho en los últimos estudios realizados

7.-Los aspirantes deberán entregar en original para su revisión su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo en la oficina de la Dirección de La Facultad de Ingeniería Civil, **a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 29 de agosto del año 2013, de 8:00 a 14:00 horas en días hábiles**, después de esta fecha y horario no se recibirá ninguna solicitud. Los aspirantes deberán acudir a la Dirección de la Facultad, donde se les entregará un instructivo que explica la forma en que serán evaluados.

8.-Para los efectos administrativos se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

8.1 Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.

8.2 Carga Horaria dentro de la Institución y en su caso de otras dependencias.

9.-La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora a partir del día de cierre de recepción de solicitudes. La Comisión Académica Dictaminadora emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

10.-Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora calificará son:

10.1 Nivel y/o grado académico;

10.2 Experiencia académica;

10.3 Experiencia profesional;

10.4 Publicaciones; y

10.5 En general su labor académica desarrollada.

**La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.**

11.-El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria a mas tardar el día 10 de septiembre de 2013, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.

12.-Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el recurso de inconformidad ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

13.-Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de tres días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

14.-Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de cinco días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

15.-Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

16.-Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, el Director de la Facultad comunicará por escrito al C. Rector y a cada uno de los concursantes aprobados, en un término de tres días hábiles, los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plazas en los términos concursados.

17.-Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el H. Consejo Técnico, de conformidad a la Legislación Universitaria vigente.

**A T E N T A M E N T E**  
**Morelia, Mich., 16 de agosto de 2013.**

**M.C. JOAQUÍN CONTRERAS LÓPEZ**  
**PRESIDENTE DEL H. CONSEJO TÉCNICO**  
**DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**